

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 399/20	
Fecha: 9/12/20	

Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 RELATIVA A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN EN NUESTRO MUNICIPIO

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La conciliación de la vida personal, familiar y profesional es un derecho de la ciudadanía y un pilar fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, y posibilitar también la igualdad de oportunidades de todos los modelos de familia. Conciliar la vida familiar con la profesional es uno de los mayores retos a los que se enfrentan día a día los trabajadores.

Desde el marco legal, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral viene estando presente desde hace años. Diversas directivas de la Unión Europea fueron transpuestas a nuestra legislación, como la Directiva 96/34/CE de 3 de junio sobre el acuerdo marco del permiso parental o la Directiva 92/85 CEE de 19 de octubre, relativa a la maternidad. Asimismo, el Plan Concilia del año 2006, supuso un avance para la conciliación en el marco de la Administración General del Estado. Con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se incluyó la necesidad de “programar acciones tendentes a acortar las diferencias entre el número de mujeres y de hombres que disfrutaban las medidas de conciliación: flexibilización de la jornada por cuidado de hijos menores de 12 años, reducción de jornada por guarda legal, flexibilización de la jornada para el cuidado de personas mayores, reducción de jornada por enfermedad grave familiar, flexibilización de jornada para cuidado de personas discapacitadas”. Por último señalar el Decreto ley 28/2020 de 22 de septiembre, que regula el teletrabajo, que supone un avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es decir, avanza en lograr un empleo pleno, productivo y decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y personas con discapacidad; así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor; entre otros.

Aún así, La conciliación es aún un desafío a pesar de estar recogida como un derecho en la propia Constitución en una doble vertiente: la protección de la familia (art.39) y la no discriminación por razón de sexo que recoge el art. 14.

¿Cuáles son las **principales razones** por las que las personas no pueden alcanzar un adecuado equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral, y cuáles son algunas de sus **posibles soluciones**?

- 1) La escasez y/o ineficiente gestión de los usos del tiempo, tanto a nivel personal como también contextual. **Soluciones: Provisión de servicios e infraestructuras que permitan la realización de tareas o la satisfacción de necesidades de la esfera personal en el propio centro de trabajo, Premios de distinción a empresas que favorezcan la conciliación, Apoyo a la creación de redes colaborativas entre empresas que favorezcan la conciliación, La gestión y optimización de sistemas de transporte público eficientes y planes de movilidad,....**
- 2) La conciliación precisa de todo tipo de recursos económicos, humanos y de infraestructuras que muchas veces son limitados o inaccesibles. **Soluciones: Colegios con servicios de conciliación, Simplificación de aquellos trámites y gestiones administrativas que más tiempo consumen a la ciudadanía, Establecer criterios de calidad que formen parte de las calificaciones para la contratación,...**
- 3) La falta de sensibilización de la sociedad para concebir la conciliación como un derecho de las personas a poder armonizar los distintos aspectos de la vida: trabajo, ocio, familia, participación ciudadana, cultura, etc. **Soluciones: Eliminación de barreras discriminatorias, Conciliación de horarios, Acciones de formación y sensibilización, Acciones con los medios de comunicación,....**

En este sentido, las instituciones públicas deben implicarse mediante políticas y medidas suficientes y duraderas para que la conciliación sea una de las premisas imperantes. Medidas que impliquen un cambio de mentalidad en nuestra sociedad, y que se incorporen tanto en la administración pública como en el entorno empresarial privado. Varios estudios han relacionado la conciliación de los trabajadores con una mejora de la productividad, así como un bajo nivel de estrés y por tanto una mejora en la calidad de vida de la plantilla.

La conciliación se ha convertido en una necesidad social, cuyo objetivo es buscar y lograr un mayor equilibrio entre los tiempos de nuestras vidas.

Esto apunta a la necesidad, no sólo de continuar desarrollando los recursos existentes o de poner en marcha nuevos servicios que respondan a las nuevas necesidades socio familiares, sino también de darlos a conocer para facilitar a las familias con personas dependientes y a las personas residentes en el municipio una información práctica y a mano.

Debemos aprovechar el esfuerzo realizado para fomentar el teletrabajo y posibilitar que no se trate de algo coyuntural motivado por situaciones de emergencia como la COVID, sino que permanezca ya como parte de nuestra cultura de trabajo.

En definitiva, hacer referencia a la conciliación pasa, necesariamente, por asumir la corresponsabilidad como filosofía y norma de vida, por la implicación de todos los agentes sociales (empresas, sindicatos, Estado, Entidades Locales, sociedad civil, hombres y mujeres como individuos, etc.). en la construcción de una estructura social más acorde con el reparto equilibrado

Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

de responsabilidades profesionales y familiares, pero, también, dejando espacio para atender las necesidades y demandas que emanan de la propia persona y que permiten su pleno desarrollo individual.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Se propone instar al equipo de gobierno a:

1. **Incrementar las campañas de sensibilización** para concienciar a la sociedad de la importancia de la conciliación laboral y familiar, como modalidad deseable de organización de la convivencia, destacando los beneficios que produce en el ámbito laboral, familiar y personal.
2. **Crear unos premios a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal** para aquellas empresas o entidades del municipio que impulsen políticas de conciliación en sus organizaciones, así como cualquier otra propuesta que contribuya a incrementar estas medidas de conciliación.
3. **Crear un Plan de Conciliación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares** que incluya un Catálogo de Recursos y Servicios que ofrece nuestro Municipio, y que puedan facilitar la conciliación de la vida personal y laboral de las personas de nuestra Ciudad, tanto públicas como privadas.

Alcalá de Henares, a 28 de noviembre de 2020

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 RELATIVA A LA REORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUEBLE DE ESTE AYUNTAMIENTO.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La UNESCO, garante de la consideración que nos otorgó como Patrimonio Histórico Mundial, define los bienes muebles como aquellos objetos del Patrimonio Cultural -con valor histórico, arqueológico, artístico, científico o técnico- que se pueden mover o trasladar. Es decir, estamos hablando de pinturas, libros, muebles, monedas, objetos arqueológicos y técnicos..., que podemos exponer en diferentes espacios. Esta concepción del bien mueble es recogida igualmente por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

El rico patrimonio histórico de esta ciudad abarca toda la Historia de la Humanidad y no se reduce al más conocido patrimonio inmueble (iglesias, palacios, yacimientos arqueológicos...). En Alcalá de Henares gozamos de un importante patrimonio mueble que hasta ahora no sólo no se ha puesto en valor ante los alcalaínos y sus visitantes, sino que arrastra un enorme problema que no se ha logrado solucionar nunca: Su adecuada custodia, seguridad y divulgación.

El grupo municipal Cs ha mostrado, desde el inicio de su actividad en este municipio, una especial sensibilidad en la defensa del Patrimonio Histórico de la ciudad, considerando que esta riqueza patrimonial es la que define por excelencia a Alcalá de Henares, le da calidad de vida y le facilita un auge turístico, y por tanto económico, que aún no ha alcanzado las más modestas de sus posibilidades. Nuestras Mociones han abarcado el patrimonio material e inmaterial; el mueble y el inmueble.

Desde el comienzo de la legislatura, hemos consultado decenas de inventarios del patrimonio custodiado por el ayuntamiento alcalaíno; listados de esta riqueza patrimonial que abarcan desde el "Libro Becerro de la Hacienda de esta Villa de Alcalá de Henares" (h. 1604) hasta el último de Patrimonio Mueble, realizado en 2017-18. Además, hemos procurado la localización y análisis de las piezas más importantes del patrimonio histórico mueble.

Nuestras apreciaciones, a partir de este estudio, son las siguientes:

- 1) No existe un proceso de inventariado de los bienes del Patrimonio Histórico Mueble que responda a una sistemática temporal: Han pasado 17 años entre los dos últimos inventarios, y habían pasado 7 entre los anteriores; y, por supuesto, no se ha llegado nunca a la confección de un catálogo.

Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

- 2) Ni siquiera el último inventario -el que debe partir de los más actualizados criterios histórico-documentales- tiene en cuenta a los anteriores en su numeración, rastreado de piezas y proceso comparativo con la información precedente.
- 3) Las piezas carecen de un criterio de exposición, y la mayoría carece de identificación, a través cartelas descriptivas o explicativas; ni siquiera, en muchos casos, figura número de inventario.
- 4) Las piezas no gozan del mínimo espacio expositivo, que permita su digna contemplación, agolpándose habitualmente en vitrinas u oscuros rincones que impiden admirar algunas de nuestras obras de arte más consideradas u objetos singulares de nuestra historia.
- 5) Todas las deficiencias anteriores han contribuido a una peligrosa situación de las piezas de nuestro Patrimonio Histórico Mueble, cuyo periódico y sistemático inventariado es fundamental para evitar dramáticas pérdidas. Esperamos que la ausencia de algunas de estas piezas en el último inventario se deba únicamente a errores en el asiento de bienes, como sucedió, hace unos años, con el repostero del siglo XVII con las armas de la ciudad.

En todo caso, debemos recuperar el control de la custodia de todas las piezas, y facilitar que los alcalaínos disfruten del magnífico patrimonio mueble que les pertenece. En el cercano 2014, la Federación Española de Municipios y Provincias aprobaba el documento “Gestión Municipal del Patrimonio Histórico-Cultural”, que insiste en que, *“de acuerdo con el ordenamiento jurídico en materia de patrimonio histórico, las administraciones locales tienen una misión de protección, conservación y colaboración con las CCAA”*.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1) Elaboración inmediata de un Inventario del Patrimonio Histórico Mueble de titularidad municipal que, teniendo en cuenta los últimos realizados (1958, 1991, 2001, 2018, Fundación Colegio del Rey, Hospital de S. Lucas...) dé información real de las piezas de nuestro Patrimonio actual, su ubicación y posible pérdida de aquellas piezas que no aparecen en el de 2018 y sí se constataban en los anteriores.

2) Compromiso de realizar, con los técnicos pertinentes, una revisión de inventario cada dos años, que permita una estricta custodia de nuestros bienes patrimoniales e impida la pérdida o extravío de piezas de gran valor histórico; así como que dicte las más urgentes actuaciones de limpieza especializada, restauración, protección...

3) Elaboración de un Catálogo del Patrimonio Histórico Mueble de Alcalá de Henares, incorporando los adecuados estudios de cada pieza y su relación con el devenir histórico de nuestra ciudad.

Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

4) Incorporación, en todas y cada una de las piezas expuestas, de una cartela descriptiva y número de inventario correspondiente, así como una cartela explicativa general que contextualice cada una de las diferentes colecciones patrimoniales.

5) Intensificación de la seguridad del espacio expositivo actual, e inicio de las acciones necesarias para la ubicación de las más significativas piezas de nuestro Patrimonio Mueble en un edificio histórico que dé valor añadido a estos fondos, y que podrá constituir un dinámico Museo de la Ciudad, con salas dedicadas a los diferentes momentos de nuestro pasado y a la singularidad de nuestros motivos patrimoniales. Se convertirá así este espacio museístico en un didáctico escaparate que custodiará con la máxima seguridad nuestro Patrimonio, y concentrará de manera impactante toda la historia de Alcalá, incentivando la visita de la ciudad a vecinos y turistas.

Alcalá de Henares, a 9 de Diciembre de 2020.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 401/20	
Fecha: 9.12.20	
Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos	

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 RELATIVA A REHABILITACIÓN DE LOS BARRIOS “PARQUE DEL ÁNGEL” Y “TOREROS”.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Tenemos el orgullo de pertenecer, y en nuestro caso, representar, a una de las ciudades más deslumbrantes de España, siendo en ella donde se han producido momentos históricos de gran relevancia que la han llevado a ser conocida mundialmente por su patrimonio.

En esta moción queremos centrarnos en unos barrios de Alcalá de Henares, no considerados históricos patrimonialmente por la Unesco ni por los turistas, pero sí por los que somos alcalaínos y hemos transitado muchas veces por ellos, y esos no son otros que el **“Parque del Ángel” y el barrio de los “Toreros”**.

Estos dos barrios están localizados entre calle Torrelaguna, Vías del Ferrocarril (Pedro Esquivel), Bartolomé de Carranza, y Alalpardo, el primero, y calle Torrelaguna, Vías del Ferrocarril, Avenida de Daganzo y Glorieta del Chorrillo, el segundo. Son barrios antiguos de nuestra ciudad, están formados principalmente por edificios de media y gran altura de más de 50 años, que tienen unas carencias energéticas significativas y donde viven por norma general personas de avanzada edad al ser barrios antiguos. El entorno presenta también el deterioro del paso de los años y las pocas actuaciones municipales que se han realizado en ellos.

En la actualidad existen varios programas gestionados por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, enmarcados dentro de las líneas de ayudas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, orientadas al desarrollo de espacios urbanos y a la mejora energética de edificios, por lo que consideramos que es el momento de aprovechar esta oportunidad para hacer una actuación integral en esta zona de la Ciudad.

El BOE nº 212 de 6 de agosto de 2020 publica el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto donde se detallan los fondos procedentes de IDAE del Plan de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), con fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y orientados a la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, a la mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria o a la mejora de la eficiencia energética de instalaciones de iluminación, entre otras.

El BOE número 169 de 17 de junio de 2020, detalla el programa de ayudas promovido por el IDEA para el Impulso a la Movilidad Sostenible (Plan MOVES 2), con fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que en su actuación 4 incluye una línea de ayudas dirigida a los ayuntamientos, destinada a la adaptación de espacios urbanos para fomentar el desplazamiento peatonal o en bicicleta, el transporte público y el reparto de última milla sostenible.

Por otro lado, el Real Decreto el 616/2017, de 16 de junio, nos ofrece la posibilidad de obtener fondos para el desarrollo urbano sostenible y hacer actuaciones como la mejora de la eficiencia energética en las edificaciones, la movilidad urbana sostenible o el uso de las energías renovables de usos térmicos, así como el autoconsumo eléctrico, con fondos provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Y, por otro lado, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, ha publicado los conocidos planes Renove de ventanas y de salas de calderas, entre otros, con Fondos provenientes de la propia Dirección General.

Los programas de ayudas disponibles para la rehabilitación energética de viviendas y para la actuación sobre espacios urbanos, que pueden ser solicitados por ayuntamientos, comunidades de vecinos, y vecinos particulares, y que en estos momentos están en vigor, son:

1. Desarrollo Urbano Sostenible (DUS).
2. Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025 (PIR), que está pendiente de publicación.
3. Programa de Rehabilitación Energética en Edificios (PREE).
4. Programa de Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES II).
5. Línea de Ayudas a la Inversión en Renovables - Eléctricas cofinanciada con Fondos de la Unión Europea.

Grupo de Concejales Cs - Ciudadanos

6. Línea de Ayudas a la Inversión en Renovables – Térmicas cofinanciada con Fondos de la Unión Europea.
7. Plan Renove de ventanas
8. Plan Renove de salas de calderas.

En definitiva, existen varias líneas de ayudas orientadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos y a impulsar la sostenibilidad ambiental y energética de los barrios, **muchas de las cuales compatibles** entre sí y que podrían alcanzar en alguno de los casos, y bien gestionadas, cerca del 100% de la inversión en el proyecto.

No debemos olvidar y por lo tanto, tener muy en cuenta, que los edificios a los que nos referimos en esta moción, **en su gran mayoría, no disponen de sistemas de calefacción eficientes y sostenibles**, agravado en muchos casos por **situaciones de pobreza energética**, por lo que la solicitud de estas subvenciones orientadas a la eficiencia energética, estarían más que justificadas.

Desde el Grupo municipal Ciudadanos, hemos trabajado en una sugerencia al avance del PGOU, y que hace referencia a la mejora de estos dos barrios que están tan cerca de esa zona Patrimonio de la Humanidad y a la vez, tan lejos en su conservación.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares a:

1. **Realizar los estudios** correspondientes para el posterior **proyecto de mejora integral de los barrios “Parque del Ángel” y “Toreros”**, para las siguientes actuaciones:

1.1.- Adecuación del espacio urbano, con intervenciones mediante proyectos de obras ordinarias, para procurar la mejora de su red viaria, de sus aparcamientos, de su arbolado, de los jardines, y dotar y adecuar el equipamiento urbano y la movilidad peatonal.

1.2.- Adecuación de la edificación para la resolución de los eventuales problemas de **accesibilidad** pudiendo también abordar los problemas de **aislamiento térmico** y de **ahorro energético** de las viviendas.

1.3.- Posibilidad de instalar **sistemas de autoconsumo renovable** compartido.

2. **Tramitar las subvenciones** gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y por la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Energía, Industria y Minas y la Fundación de la Energía, para la reordenación y mejora de espacios urbanos, y la mejora energética de las viviendas ubicadas en los barrios "Parque del Ángel" y "Toreros".

Alcalá de Henares, a 9 de Diciembre de 2020.



Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos
Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López